



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

300-013146

LA PLATA, 06 ABR. 2018

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N°

00455

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-013.146/18;
la necesidad de otorgar fondos a los Departamentos y Áreas de esta Facultad que no cuentan con recursos propios generados por la prestación de servicios y actividades de transferencia;

CONSIDERANDO:

que por disposición de Presidencia de Universidad se utiliza el concepto para el año 2018 de particionar el presupuesto en cuotas y que a la fecha se han otorgado cinco (5) cuotas del crédito;
que ha disminuido la cantidad de servicios prestados por los grupos de trabajo de la Facultad de Ingeniería, lo cual resiente el ingreso de recursos;

**EL DECANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Otorgar las siguientes sumas en concepto de caja chica, para el presente ejercicio 2018, -----destinadas a aquellos Departamentos y Áreas que no cuentan con recursos propios generados por la prestación de servicios y actividades de transferencia, según se detalla:

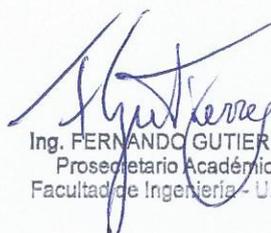
Secretaría / Área	Caja chica 2018 (Monto)
Departamento de Agrimensura	\$ 20.000,00
Departamento de Ciencias Básicas	\$ 40.000,00
Departamento Ingeniería Química	\$ 20.000,00
Instituto Malvinas	\$ 20.000,00
Sistema de Información Integrado	\$ 20.000,00
Dirección de Bienestar Estudiantil	\$ 20.000,00
Secretaría de Asuntos No Docentes	\$ 20.000,00

ARTÍCULO 2°.-Afectar el gasto que demande la presente resolución con cargo a la Partida -----Recursos Propios de Facultad administrados en Fundación (Centro de Costos 02).

ARTÍCULO 3°.-Designar a los Sres. Secretarios y/o Directores como responsables de los gastos o -----erogaciones a realizar y de la rendición y documentación de los gastos de acuerdo a las pautas vigentes de la Fundación.

ARTÍCULO 4°.-Transferir los recursos detallados desde la Fundación Facultad de Ingeniería a los -----Centros de Costos de cada Secretaría y Dirección.

//...


Ing. FERNANDO GUTIERREZ
Prosecretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNLP


Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

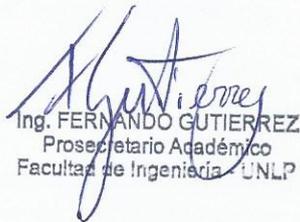
300-013146

//..2

ARTÍCULO 5°.-Disponer que no podrán incluirse bajo la presente modalidad la compra de -----equipamiento o bienes de uso, pago de contratos, becas o cualquier otro rubro de bienes o servicios que no estén alcanzados por el concepto de gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 6°.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-013.146/18. Tomen nota -----la Dirección de Servicios Económicos y Financieros y la Fundación Facultad de Ingeniería. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

- del
- Decanato
- Vicedecanato
- Dpto. Agrimensura
- Dpto. Cs. Básicas
- Dpto. Ing. Química
- Instituto Malvinas
- Sec. Asuntos No Docentes
- Dir. Bien. Estudiantil
- Dir. Serv.Econ.y Finan.
- Fundación Fac Ing.
- Consejo Directivo
- Despacho
- S.I.I.


 Ing. FERNANDO GUTIERREZ
 Prosecretario Académico
 Facultad de Ingeniería - UNLP



Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
 Decano
 Facultad de Ingeniería - U.N.L.P.